



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

# Resolución Directoral

**N° 477-2022-MINEM/OGA**

Lima, 01 de diciembre del 2022

**VISTO:**

El Informe N° 536-2022/MINEM-OGA-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, sobre Conclusión y Designación Temporal en el puesto de Director (a) de la Dirección de Gestión del Gas Natural de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 401-2022/MINEM-OGA de fecha 21 de octubre de 2022, se dispuso la designación temporal del puesto de Director (a) de la Dirección de Gestión del Gas Natural de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, a partir del 21 de octubre de 2022, al servidor CAS Luis Ángel Carbajal Calderón, Especialista III – Distribución y Comercialización de Gas Natural de la Dirección de Gestión de Gas Natural de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas;

Que, con Memo-01248-2022/MINEM-DGH de fecha 24 de octubre de 2022, la Dirección General de Hidrocarburos solicitó a la Oficina de Recursos Humanos, gestionar la designación temporal de la servidora CAS Diana Lucía Estela Torres como Directora (a) de Gestión del Gas Natural de la Dirección General de Hidrocarburos, a partir del 28 de octubre de 2022, toda vez que en dicha fecha la citada servidora retornaba de su período de goce vacacional;

Que, mediante Memo-01291-2022/MINEM-OGA-ORH de fecha 25 de octubre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos, en atención a la solicitud formulada por la Dirección General de Hidrocarburos, precisó que, de la evaluación del cumplimiento de los requisitos contemplados en el Manual de Perfiles de Puesto-MPP, como en lo regulado en el numeral 14.2 del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la servidora CAS Diana Lucía Estela Torres, no cumplía con los requisitos establecidos en el MPP, en lo que se refiere al conocimiento requerido; en razón a ello, sugirió remitir una nueva propuesta, a efectos de proceder a la evaluación respectiva;

Que, con Memo-01261-2022/MINEM-DGH de fecha 25 de octubre de 2022, la Dirección General de Hidrocarburos pone a conocimiento de la Oficina de Integridad Institucional y de la Oficina de Recursos Humanos, el presunto conflicto de intereses en el que estaría incurso la servidora CAS Diana Lucía Estela Torres, al haber sido accionista de la empresa COEMIN S.A.C., situación que fuera puesto a conocimiento por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, así como por el Congreso de la República;

Que, mediante Memo-01262-2022/MINEM-DGH de fecha 25 de octubre de 2022, la Dirección General de Hidrocarburos, solicitó reevaluar la Designación Temporal como Directora de Gestión del Gas Natural de la Dirección General de Hidrocarburos, de la Ing. Diana Lucía Estela Torres, remitiendo para tales efectos, copia del Certificado de Especialización en Gestión del

Petróleo y Gas otorgado por la Universidad ESAN a la mencionada servidora en agosto del presente año;

Que, a través del Memo-01295-2022/MINEM-OGA-ORH de fecha 26 de octubre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Oficina de Integridad institucional emitir pronunciamiento respecto del presunto conflicto de intereses o incompatibilidad en el que estaría incurso la servidora Diana Lucía Estela Torres, a efectos de evitar una situación irregular en el caso de que prospere su designación temporal;

Que, en respuesta, la Oficina de Integridad Institucional emitió el Memo-00631-2022/MINEM-SG-OII de fecha 03 de noviembre de 2022, en el cual adjunta el Informe N° 08-2022/MINEM-SG-OII, la misma que concluye que se no advierte situaciones que configuren posibles conflictos de intereses reales respecto de la servidora consultada, conforme a la documentación proporcionada;

Que, con Memo-01455-2022/MINEM-OGA-ORH de fecha 16 de noviembre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos solicitó a la Dirección General de Hidrocarburos, en vista a los antecedentes antes señalados que, señale la ratificación en la solicitud de propuesta para que dicha profesional sea designada temporalmente en el puesto de directivo público antes citado;

Que, a través del Memo-01411-2022/MINEM-DGH de fecha 29 de noviembre de 2022, la Dirección General de Hidrocarburos comunica a la Oficina de Recursos Humanos, sobre la ratificación en la propuesta remitida previamente, motivo por el cual requiere gestionar la designación temporal de la servidora CAS Diana Lucía Estela Torres como Directora de Gestión del Gas Natural de la Dirección General de Hidrocarburos, a partir del viernes 02 de diciembre de 2022;

Que, conforme a lo previsto en el Cuadro de Puestos del MINEM, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2019-SERVIR/PE, se tienen previsto el puesto de Director (a) de la Dirección de Gestión Gas Natural de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas;

Que, según lo establecido en el Manual de Perfiles de Puesto, aprobado por Resolución Secretarial N° 033-2019-MEM/SG y modificatorias, para el puesto de Director (a) de la Dirección de Gestión Gas Natural de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, entre otros requisitos, se requiere lo siguiente:

- Título profesional otorgado por universidad en las carreras de Ingeniería de Petróleo y Gas Natural, Ingeniería Petroquímica, Ingeniería Geológica o afines por la formación De Conformidad con el numeral 14.2. del Artículo 14 y del Artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419, se considera equivalencia a los siguientes supuestos: a. Grado de Bachiller y 02 años adicionales a la experiencia específica en la función o la materia. b. Grado de Bachiller y estudios de Maestría, acreditándose estudios culminados o la condición de egresado.
- Programas de especialización en Gestión de Hidrocarburos, Gestión de la Energía o afines a las funciones (100 horas acumuladas en los últimos 10 años o 100 horas en docencia en los últimos 5 años en Instituciones de educación superior relacionadas a la materia).
- Experiencia Laboral General en el sector público o privado de cinco (05) años.
- Experiencia Laboral Específica requerida para el puesto en la función o la materia de tres (03) años, de los cuales un (01) año acumulable como Jefe o Director o su equivalencia de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia: un (01) año.

Que, conforme a la evaluación de la Hoja de Vida de la servidora CAS Diana Lucía Estela Torres, Especialista III Técnico en Distribución de Gas Natural de la Dirección de Gestión de Gas Natural de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del

Ministerio de Energía y Minas, se advierte que cumple con los requisitos mínimos previstos en el Manual de Perfil de Puestos del MINEM, para ser designada temporalmente en el puesto de Director (a) de la Dirección de Gestión de Gas Natural de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, conforme se revela en el Anexo N° 01 del Informe N° 536-2022/MINEM-OGA-ORH;

Que, a partir del 18 de mayo de 2022, entró en vigencia el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en cuyo numeral 14.2 del artículo 14°, 15°, 19°, 20° y 22° del Reglamento de la Ley 31419, regula los requisitos mínimos de cumplimiento en puestos directivos; así como sus equivalencias;

Que, en el caso particular, el puesto de Director (a) de la Dirección de Gestión de Gas Natural de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, se encuentra dentro de los alcances de dicha normativa, para lo cual resulta necesario revisar la Hoja de Vida de la señora Diana Lucía Estela Torres, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos:

### CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO
<b>Formación Académica:</b>  <b>Título Profesional otorgado por Universidad o su equivalencia</b>	<p>De la verificación efectuada al Registro Nacional de Grados y Títulos, administrado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, se evidencia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bachiller en Ingeniería Química, por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, expedido el 18/02/2010.</li> <li>- Ingeniera Química por la por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, expedido el 24/02/2012.</li> </ul>
<b>Experiencia General:</b> Cinco (05) años	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistente Técnico en Proyectos de Ingeniería en Actividades de Distribución y Comercialización de Gas Natural en la empresa DICOSE S.R.L. Consultores Empresariales desde el 23 de marzo de 2010 al 31 de agosto de 2010. (Constancia por Servicios de Trabajador de fecha 30 de abril de 2013).  <b>Tiempo de Servicios: 5 meses/8 días</b></li> <li>- Supervisora del proyecto: Supervisión de la Orientación y Difusión de la Cultura del Gas Natural, relacionadas con las condiciones técnicas y de seguridad de las actividades de la División de Distribución y Comercialización de Gas Natural del OSINERGMIN, en la empresa DICOSE S.R.L. Consultores Empresariales desde el 01 de enero de 2011 al 30 de abril de 2013. (Constancia por Servicios de Trabajador de fecha 30 de abril de 2013).  <b>Tiempo de Servicios: 2 años/3 meses/29 días</b></li> <li>- Servicios Profesionales como Supervisora del Cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad del Área de comercialización de gas natural del OSINERGMIN en la empresa COEMIN S.A.C., desde el 02 de mayo de 2013 al 09 de noviembre de 2020 (Constancia de Trabajo de fecha 09 de noviembre de 2020).  <b>Tiempo de Servicios: 7 años/6 meses/7 días</b></li> <li>- Especialista III Técnico en Distribución de Gas Natural en la Dirección de Gestión de Gas Natural de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de</li> </ul>

	<p>Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, desde el 01 de diciembre de 2020 a la fecha (Contrato Administrativo de Servicios N° 0061-2020-MINEM y Adenda). <b>Tiempo de Servicios: 1 año/11 meses/7 días</b></p> <p>- Directora (d.t.) de la Dirección de Gestión de Gas Natural de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, desde el 9 AL 22 de mayo de 2022 (Resolución Directoral N° 152-2022/MINEM-OGA) <b>Tiempo de Servicios: 13 días</b></p> <p>- Directora (d.t.) de la Dirección de Gestión de Gas Natural de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, desde el 23 de mayo al 21 de octubre de 2022 (Resolución Directoral N° 176-2022/MINEM-OGA) <b>Tiempo de Servicios: 4 meses/28 días</b></p> <p><b>Tiempo de Experiencia General: 12 años/2 meses/21 días</b></p>
<p><b>Experiencia Específica en la función o materia: Tres (03) años</b></p>	<p>- Servicios Profesionales como Supervisora del Cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad del Área de comercialización de gas natural del OSINERGMIN en la empresa COEMIN S.A.C., desde el 02 de mayo de 2013 al 09 de noviembre de 2020 (Constancia de Trabajo de fecha 09 de noviembre de 2020). <b>Tiempo de Servicios: 7 años/6 meses/7 días</b></p>
<p><b>Experiencia Específica en puestos o cargos de Especialistas, Ejecutivos/as, Coordinadores/as, Responsables, Supervisores/as, Asesores/as de Alta Dirección o equivalencia: Un (01) año</b></p>	<p>- Especialista III Técnico en Distribución de Gas Natural en la Dirección de Gestión de Gas Natural de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, desde el 01 de diciembre de 2020 a la fecha (Contrato Administrativo de Servicios N° 0061-2020-MINEM y Adenda). <b>Tiempo de Servicios: 1 año/11 meses/7 días</b></p> <p>- Directora (d.t.) de la Dirección de Gestión de Gas Natural de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, desde el 9 AL 22 de mayo de 2022 (Resolución Directoral N° 152-2022/MINEM-OGA) <b>Tiempo de Servicios: 13 días</b></p> <p>- Directora (d.t.) de la Dirección de Gestión de Gas Natural de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, desde el 23 de mayo al 21 de octubre de 2022 (Resolución Directoral N° 176-2022/MINEM-OGA) <b>Tiempo de Servicios: 4 meses/28 días</b></p> <p><b>Tiempo de Experiencia Específica: 9 años/ 5 meses/14 días</b></p>

Que, respecto a la verificación de impedimentos de acceso a la función pública, se ha verificado los siguientes registros y/o plataformas, en los cuales la servidora no registra impedimento para el ejercicio de la función pública;

- Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público
- Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles
- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de encontrarse inscrito en este último deberá cancelar el registro o autorizar el descuento por planilla o por otro medio de pago.

- Plataforma de Inoperatividad del Estado – PIDE.

Que, asimismo, se cuenta con el Anexo N°02, debidamente suscrito por la profesional propuesta, de no tener impedimento para ser designado, conforme lo prevé el numeral 28.3 del artículo 28 del Decreto Supremo N°053-2022-PCM;

Que, en consecuencia, en ejercicio de las facultades delegadas a la Jefatura de la Oficina General de Administración, en materia de Recursos Humanos, por Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM, entre otras, se dispuso la expedición de resoluciones sobre designaciones temporales en puestos de responsabilidad directiva o confianza, para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que resulta procedente emitir el acto de administración que, disponga la designación temporal de funciones del puesto de Director (a) de la Dirección de Gestión del Gas Natural de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, a la servidora CAS Diana Lucía Estela Torres, Especialista III Técnico en Distribución de Gas Natural de la Dirección de Gestión de Gas Natural de la Dirección General de Hidrocarburos del Vice Ministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, a partir de la fecha, en adición a su servicio; y, en tanto se designe el Titular del puesto.

De conformidad con el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Concluir la Designación Temporal, a partir del 02 de diciembre de 2022, del servidor CAS Luis Ángel Carbajal Calderón, Especialista III – Distribución y Comercialización de Gas Natural de la Dirección de Gestión de Gas Natural de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, en el puesto de Director (a) de la Dirección de Gestión de Gas Natural, dispuesta a través de la Resolución Directoral N° 401-2022/MINEM-OGA de fecha 21 de octubre de 2022, agradeciéndole por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.**- Designar Temporalmente, a partir del 02 de diciembre de 2022, a la servidora CAS Diana Lucía Estela Torres, Especialista III Técnico en Distribución de Gas Natural de la Dirección de Gestión de Gas Natural de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, para que asuma las funciones del puesto de Director (a) de la Dirección de Gestión de Gas Natural de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, en adición a su servicio; y en tanto se designe al titular del puesto.

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente Resolución Directoral a los referidos servidores, Dirección de Gestión de Gas Natural de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, y a la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese y comuníquese,

**Ing. CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ**  
Jefa de la Oficina General de Administración